



***DECLARACIÓN DE LA ASOCIACION
INTERNACIONAL DE JURISTAS POR
SAHARA OCCIDENTAL***

Bruselas 9-10 diciembre



Declaración Final de la CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JURISTAS POR SAHARA OCCIDENTAL

Bruselas 9 y 10 de diciembre de 2024

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JURISTAS POR EL SÁHARA OCCIDENTAL celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2024, en la sede del Parlamento Europeo, en Bruselas, Manifiesta .

Reafirmamos el derecho del Pueblo Saharaui a la Autodeterminación, siendo el ejercicio de este derecho el que debe concluir con el proceso de descolonización del Sahara Occidental. Marruecos permanece en el territorio del Sáhara Occidental como potencia ocupante, empleando la violencia para establecerse en el mismo, incumpliendo con la norma de obligado cumplimiento (*erga omnes*) que prohíbe la adquisición de un Territorio por la fuerza.

Las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el histórico 4 de octubre, que con ocasión de reiterar y confirmar la nulidad de los Acuerdos de Pesca y Agricultura entre la UE y Marruecos, confirman, tal como lo hace el Derecho Internacional:

- Que el Sáhara Occidental no es territorio marroquí, por tanto, Marruecos permanece en el territorio como potencia ocupante. Motivo por el cual viola el derecho a la libre determinación del Pueblo Saharaui. Por ello, Marruecos ha cometido un ilícito internacional que tiene consecuencias legales tanto para Marruecos como para España, la UE, como para el resto de Estados. Así, entre las obligaciones que tienen España, la UE, y el resto de Estados, ante la ocupación por Marruecos del Sáhara Occidental mediante el uso de la fuerza, **está la de no reconocer la soberanía de Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental**, ... España, la UE, y el resto de Estados están obligados a no ayudar, ni cooperar con Marruecos, en las políticas que ayuden a éste a consolidar la ocupación del territorio. Y, asimismo, en sus relaciones con Marruecos deberán distinguir entre el territorio marroquí y el territorio del Sáhara Occidental. Los estados no cooperarán con Marruecos en la alteración estructural del territorio, ni en su modificación demográfica.
- Que el Frente Polisario es el legítimo representante del Pueblo Saharaui, reafirmando su capacidad y legitimación jurídica para intervenir en defensa de sus derechos en tribunales internacionales.
- Que el Pueblo Saharaui tiene soberanía permanente sobre sus recursos naturales, expresando su decisión sobre los mismos a través de su legítimo representante, el Frente Polisario.



Denunciamos la comisión de Crímenes de Guerra y violaciones del Derecho Humanitario por parte de la potencia ocupante hacia el Pueblo Saharaui, persistiendo los traslados de población, el enjuiciamiento y encarcelamiento de defensores de derechos humanos saharauis, el régimen de apartheid con las y los saharauis, y una guerra armamentística y económica. La pasividad y silencio de la Unión Europea ante estos crímenes de guerra la hace cómplice, al ser una actitud permisiva que facilita el afianzamiento de la ocupación ilegal.

Recordamos que el Derecho Humanitario es de obligado cumplimiento para el ocupante, y que debe exigírsele su estricta observancia, extremo que no se cumple, actuando contra la legalidad internacional con impunidad.

Es de exigencia la liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis en las cárceles marroquíes, condenados por tribunales ilegales en procedimientos carentes de tutela judicial efectiva. Mostramos especial preocupación con la situación de los presos de Gdeim Izik, que llevan más de 14 años privados de libertad, con violación de sus derechos y los de sus familias.

Felicitemos el esencial rol de la mujer en la consolidación del estado saharauí, así como en la resistencia ante la ocupación marroquí. Condena esta Conferencia la vil actuación de ensañamiento y represión que realiza la potencia invasora sobre la mujer saharauí.

Reiteramos que el bloqueo informativo sobre el Sahara Occidental, el lawfare, el silencio de la Unión Europea y resto de estados, favorece la impunidad de la acción sistemática de aniquilamiento genocida del ocupante marroquí hacia el Pueblo Saharaui..

Las referidas sentencias del TJUE han abierto un nuevo y dinámico marco de actuación. Se consolida el consentimiento del Pueblo Saharaui legítimamente expresado por su representante, el Frente Polisario, como elemento esencial en las relaciones comerciales y económicas que pueda mantener la Unión Europea sobre los recursos naturales del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, lo contrario sería consolidar la ilegal ocupación.

Y es obvio, que el camino no es sólo jurídico, es político, y es social por lo que se continuarán reforzando todas las áreas de trabajo en la defensa de los derechos humanos del Pueblo Saharaui, y en el que ésta organización de juristas continuará reforzando la labor.

En la conferencia se han constatado las analogías jurídicas entre la situación del pueblo Palestino con el Pueblo del Sáhara Occidental. Asimismo, mostramos nuestra solidaridad con el Pueblo Palestino con el actual genocidio que sufre por parte de Israel.

Felicitemos el apoyo de los grupos THE LEFT y LOS VERDES del euro Parlamento que han apoyado esta Conferencia de Juristas, así como el firme compromiso que han adquirido, de trasladarse a los Territorios Ocupados del

Sáhara Occidental el próximo año en misión de verificación y conocimiento de la realidad del territorio y las condiciones de vida de los hombres y mujeres saharauis bajo la ocupación.

Y, por último, concluimos teniendo un recuerdo a modo de homenaje a una persona que tanta dedicación y convencimiento dedicó a la defensa de los derechos de los Pueblos, y a la defensa del Pueblo Saharaui, y que tristemente nos ha dejado, el abogado Gilles Devers.

Bruselas 10 diciembre 2024